



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	GLENDA JOHANA CÁRDENAS ROJAS
DEMANDADO:	AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – UDEC
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00238-00

Revisado el expediente y visto el informe secretarial, procede el Despacho a resolver lo siguiente:

Obra a folios 201 a 242 demanda de reconvención, que realiza uno de los demandados la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC, en los términos que establece el artículo 177 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, se procederá de acuerdo al inciso 2 ibídem, y se notificará mediante estado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE, la demandada de reconvención, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Córrase traslado a la contraparte y al Ministerio Público, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 177 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

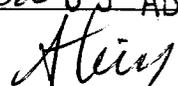


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No 022 03 ABR 2018.



ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria